DIRECCION DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 23-agosto-2018

CLAVE: SEM000050
FOLIO TRÁMITE: 262,629

NOMBRE: HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER
UBICACION: HIDALGO EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: ZALATE
CALLE CRUCE 1: MEXICO
CALLE CRUCE 2: RIO SECO
GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: $ 19.00 mts
DIAS AMPARADOS: 25 IMPORTE: $1,425.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:53 a	A:	04:00:53 p	VIERNES	SI	DE	09:00:22 a	A:	04:00:22 p
MARTES	SI	DE	09:00:53 a	A:	04:00:53 p	SABADO	SI	DE	09:00:53 a	A:	04:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:22 a	A:	04:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:53 a	A:	04:00:53 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-E

PIBA Alfredo Chavez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Francisco Javier Hernandez A

ACEPTO

HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 5 días de vencido causara infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, museos, teatros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

POR: ALFREDO CHAVEZ CASILLAS